



**NOTARIA
DECIMO NOVENA**

Dr. Fausto E. Mora Vega



1
2
3
4 REFORMA DE ESTATUTOS . & En la ciudad de
5 " CONSULTPIEDRA COMPAÑIA . LIMITADA ". & San Francisco de
6 " Cantidad : Indeterminada & Quito, Capital de
7 " Dí 3 copias. & la República del
8 " Ecuador, hoy día
9 " jueves treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa
10 " y seis, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario
11 " Décimo Noveno de este Cantón, comparece el Señor Ingeniero
12 " LEON MARCELO PIEDRA RODRIGUEZ, a nombre y en representa-
13 " ción de la Compañía " CONSULTPIEDRA CIA. LTDA " en su
14 " calidad de GERENTE, conforme consta de los documentos ha-
15 " bilitantes que se agregan. El compareciente es ecuatoriano,
16 " domiciliado en esta ciudad capital, de estado civil casado,
17 " mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar-
18 " se, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el
19 " Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que
20 " a celebrarlo procede, de acuerdo con la minuta que me en-
21 " trega, la misma que copiada literalmente es como sigue:-
22 " SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a
23 " su cargo, sírvase agregar una de Reforma de Estatutos,
24 " contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA .-
25 " COMPARECIENTE.- Concorre a la celebración de esta escri-
26 " tura el Señor Ingeniero León Marcelo Piedra Rodríguez,
27 " a nombre y en representación de la Compañía CONSULTPIEDRA
28 " CIA. LTDA.", en su calidad de GERENTE, conforme consta del

1 nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercan-

2 til se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, domi-
3 ciliado en esta ciudad, de estado civil casado, habi y
4 capaz ante la Ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a).-

5 La Compañía CONSULTPIEDRA CIA. LTDA., se constituyó me-
6 diante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito,
7 el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres,
8 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
9 Adolfo Benitez Pozo, legalmente inscrita en el Registro
10 Mercantil el quince de Abril del mismo año. b). Por

11 escritura pública celebrada el diecinueve de Septiembre
12 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
13 Décimo Primero del Cantón Quito, se procedió al aumento
14 de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSULT-
15 PIEDRA CIA. LTDA., la misma que se encuentra debidamente
16 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón .-

17 c).- La Junta General Universal de Socios de " CONSULTPIE-
18 DRA Compañía Limitada ", en sesión celebrada el treinta
19 y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis, en
20 forma unánime, acordó reformar el Artículo Tercero de
21 los Estatutos Sociales referente al objeto social, en los
22 términos que constan en la indicada acta, la misma que se
23 agrega como documento habilitante, a su vez que autoriza
24 al Gerente General Ingeniero Marcelo Piedra Rodríguez, pa-
25 ra que realice y legalice este acuerdo social. TERCERA.-

26 REFORMA DE ESTATUTOS EN EL OBJETO SOCIAL.- De conformi-
27 dad con el acta de Junta General Universal de Socios de
28 " CONSULTPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA, que se agrega a este ins-



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



1. trumento como habilitante, el Señor Ingeniero Leon Mar-
2. celo Piedra Rodríguez, en la calidad que comparece, pro-
3. cede a Reformar el ARTICULO TERCERO relacionado al obje-
4. to Social de la Compañía por él representada, el mismo
5. que en lo posterior dirá: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SO-
6. CIAL.- La Compañía tiene por objeto social dedicarse a
7. las siguientes actividades: Prestar asesoramiento y ser-
8. vicios de consultoría a personal naturales o jurídicas en
9. los siguientes campos: Uno.- En todos los campos de la
10. Ingeniería, Arquitectura, Economía, enfocando su mayor
11. campo de acción en la Ingeniería Sanitaria, Ambiental y
12. Ecológica.- Dos.- En el campo de la Higiene y Seguridad
13. Industrial.- Tres. En el campo de la Asesoría Empresarial.
14. Cuatro. En el campo de la Administración y gerenciamien-
15. to empresarial.- Cinco.- En el campo social. El ámbito de
16. acción permite identificar, elaborar y evaluar proyectos
17. en los campos señalados, para prestar los siguientes ser-
18. vicios a entidades autónomas, estatales, semiestatales,
19. municipales, fundaciones, ONG's, industrial y otras per-
20. sonas naturales o jurídicas de derecho privado, así: a)
21. ~~Levantamiento de encuestas y/o censos,~~ b). Trabajos de
22. catastro, diagnóstico y evaluación física, hidráulica,
23. sanitaria, ambiental, económica y financiera de sistemas
24. de agua potable, alcantarillado, de saneamiento, desechos
25. sólidos, riego, hidroeléctricos, incluyendo obras de cap-
26. taciones, conducciones, plantas potabilizadoras, plantas
27. depuradoras, sistemas en general de tratamiento, reservas,
28. redes de distribución y recolección, interceptores y emisarios

1 y obras especiales de acuerdo a los proyectos específicos.

2 c). Estudios de factibilidad técnica y económica de pro-

3 yectos sanitarios, ambientales, ecológicos, de riego e

4 hidroeléctricos; d). Diseños definitivos de sistemas de

5 agua potable, de sistemas de alcantarillado sanitario,

6 pluvial, combinado, mixto, de sistemas de saneamiento, de

7 desechos sólidos, de riego e hidroeléctricos en todos

8 sus componentes . e). Operación y mantenimiento de esos

9 sistemas; f). Supervisión y fiscalización de estudios

10 y construcciones de obras civiles y de infraestructura

11 en general y con mayor énfasis en agua potable, alcanta-

12 rillado, saneamiento, desechos sólidos, de riego e hidro-

13 eléctricos; g). Proyectos de administración y control de

14 recursos hídricos; h).- Desarrollo institucional; i).

15 Acondicionamiento de agua para usos industriales y recrea-

16 tivos en piscinas; j). Estudios de costos; k). Estudios

17 tarifarios y de financiamiento; l). Elaboración de es-

18 tudios ambientales. m). Declaración de efectos ambienta-

19 les. Estudios de impacto ambiental . Diseño del plan de

20 manejo ambiental. n). Elaboración de estudios y evalua-

21 ciones de la contaminación del aire en ciudades. ñ).

22 Elaboración de estudios de higiene y seguridad industrial

23 que comprendan la detección, evaluación y control de

24 los riesgos en el trabajo; o). Asesoramiento en proyec-

25 tos tecnológicos; p). Asesoramiento a personas naturales

26 o jurídicas cuyas actividades industriales o comerciales

27 produzcan u originen descargas líquidas a la red pública

28 de alcantarillado o a los cursos de agua, y/o que pro-



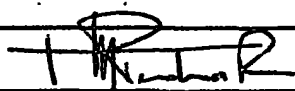
NOTARIA
ECIMO NOVENA

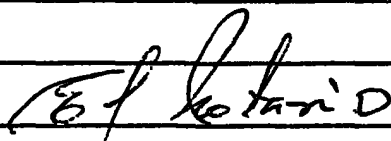
Dr. Fausto E. Mora Vega



1 duzcan emisiones de particular, gases, vapores o
2 taminantes a la atmósfera por fuentes fijas o móviles, eva-
3 luación y control de las citadas descargas o emisiones;
4 q). Elaboración de informes de inspección a establecimien-
5 tos y de planes de cumplimiento, para que las fuentes de
6 emisión estén dentro de las normas de calidad; r). Ase-
7 soramiento Empresarial en aspectos administrativos, finan-
8 ceros, de producción. s). Estudios de vulnerabilidad.
9 t). Estudios de microcuencas; u). Estudios de pitome-
10 tría, control de pérdidas y optimización de sistemas de
11 agua potable; v). Estudios integrales de mercados, hos-
12 pitales y establecimientos de salud; w). Concesión de
13 servicios en las actividades previstas en el Artículo
14 sexto de la Ley de Modernización del Estado, privatiza-
15 ciones y prestación de servicios públicos y sus reglamentos,
16 delegados a la iniciativa privada. CUARTA.- Queda fa-
17 cultado el compareciente para otorgar la correspondiente
18 escritura y realizar todos los trámites pertinente con
19 la finalidad de obtener la legalización de este instru-
20 mento.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las -
21 demás cláusulas de estilo para la pena validez de este
22 contrato.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal, la misma que
24 ~~está firmada por el compareciente en el Folio 20 y 21,~~ con ma-
25 trícula número tres mil seiscientos ochenta y ocho del
26 Colegio de Abogados de Quito.- Leída que le fue al
27 compareciente, íntegramente por mi el Notario, se afirma
28 y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, dñ

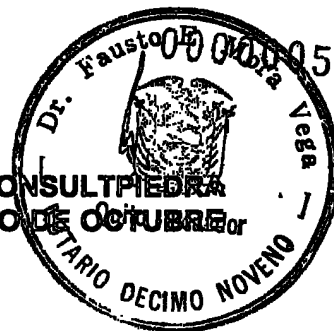
todo lo cual doy fe.


Sr. Ing. León Marcelo Piedra Rodríguez
Céd. id. No. 010082212-1


El Notario

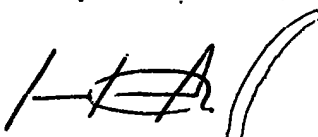
ESPACIO
EN
BLANCO

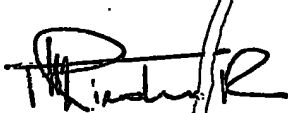
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "CONSULTPIEDRA
COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EL JUEVES, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-**

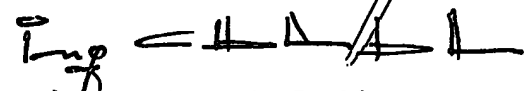


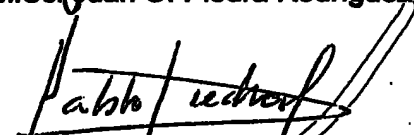
En Quito, hoy día jueves, 31 de octubre de 1996, a las 8h30, en el local de la compañía, ubicado en la calle Mercadillo 141 y Paez, edificio Santa Teresita, segundo piso, oficina 2D, con la concurrencia de todo el capital de la compañía, que se halla íntegramente pagado, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, de CONSULTPIEDRA CIA. LTDA., con el objeto de deliberar y resolver sobre la reforma de los estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular doctor Jorge Vicente Piedra Rodríguez y actúa el Secretario el suscrito Gerente General, Ing. Marcelo Piedra Rodríguez.- Antes de instalarse la junta, se firma la lista de asistentes, con el número de participantes que tiene por sí y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que suscrito por el Presidente y Secretario de esta reunión, se dispone se agregue al Expediente del Acta. Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma, que es necesario ampliar el objeto social en varios aspectos, principalmente agregando la realización de levantamientos de encuesta, , así como también la realización de censos de predios, conexiones y medidores de agua potable, alcantarillado, y cualquier otro proyecto, estudio o investigación. Seguidamente el Presidente pone a consideración la necesidad de ampliar el objeto social a la participación en las actividades señaladas en el artículo 6 de la ley de Modernización del Estado privatizaciones y prestación de servicios públicos, y sus reglamentos, delegadas a la iniciativa privada mediante concesión, u otro mecanismo legal.- Luego de varias deliberaciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve, reformar el Artículo Tercero de los estatutos así: Artículo Tercero: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: Prestar asesoramiento y servicios de consultoría a personal naturales o jurídicas en los siguientes campos: 1.-En todos los campos de la Ingeniería, Arquitectura y Economía, enfocando su mayor campo de acción en la Ingeniería Sanitaria, Ambiental y Ecológica. 2.- En el campo de la Higiene y Seguridad Industrial.-3 .- En el campo de la Asesoría Emprtesarial.-4.- En el campo de la Administración y gerenciamiento empresarial. 5.- En el campo social. El ámbito de acción permite identificar, elaborar y evaluar proyectos en los campos señalados, para prestar los siguientes servicios a entidades autónomas, estatales, semiestatales, municipales, fundaciones, ONG's, industria y otras personas naturales o jurídicas de derecho privado , así: a) Levantamiento de encuestas y/ o censos b) Trabajos de catastro, diagnóstico, y evaluación física, hidráulica, sanitaria, ambiental, económica y financiera de sistemas de agua potable, alcantarillado, de saneamiento, desechos sólidos, riego, hidroeléctricos, incluyendo obras de captaciones, conducciones, plantas potabilizadoras, plantas depuradoras, sistemas en general de tratamiento, reservas, redes de distribución y recolección, interceptores y emisarios y obras especiales de acuerdo a los proyectos específicos.- c) Estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos sanitarios, ambientales, ecológicos, de riego e hidroeléctricos.- d) Diseños definitivos de sistemas de agua potable, de sistemas de alcantarillado sanitario, pluvial, combinado, mixto , de sistemas de saneamiento, de desechos sólidos, de riego, e hidroeléctricos en todos sus componentes. e) Operación y mantenimiento de esos sistemas. f) Supervisión y fiscalización de estudios y construcciones de obras civiles y de infraestructura en general y con mayor énfasis en agua potable, alcantarillado , saneamiento, desechos sólidos , de

riego e hidroeléctricos. g) Proyectos de administración y control de recursos hídricos.- h) Desarrollo Institucional . i) Acondicionamiento de agua para usos industriales y recreativos en piscinas. j) Estudios de costos. k) Estudios tarifarios y de financiamiento. l) Elaboración de estudios ambientales . m) Declaración de efectos ambientales. Estudios de impacto ambiental. Diseño del plan de manejo ambiental. n) Elaboración de estudios y evaluaciones de la contaminación del aire en ciudades. ñ) Elaboración de estudios de higiene y seguridad industrial que comprendan la detección, evaluación y control de los riesgos en el trabajo. ó) Asesoramiento en proyectos ecológicos . p) Asesoramiento a personas naturales o jurídicas cuyas actividades industriales o comerciales produzcan u origenen descargas líquidas a la red pública de alcantarillado a o a los cursos de agua, y/o que produzcan emisiones de partículas, gases, vapores o humos contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas o móviles, en la detección, evaluación y control de las citadas descargas o emisiones. q) Elaboración de informes de Inspección a establecimientos y de planes de cumplimiento, para que las fuentes de emisión estén dentro de las normas de calidad. r) Asesoramiento Empresarial en aspectos administrativos, financieros, dd producción, s) Estudios de vulnerabilidad, t) Estudios de microcuencas u) Estudios de pitometría, control de pérdidas y optimización de sistemas de agua potable. v) Estudios Integrales de mercados, hospitales y establecimientos de salud. w) Concesión de servicios en las actividades previstas en el art. 6 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos, y sus reglamentos, delegados a la iniciativa privada." Por último la Junta autoriza al Gerente General, Ing. Marcelo Piedra Rodríguez para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10h30.- Concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmado para constancia todos los concurrentes.


Dr. Jorge V. Piedra Rodríguez


Ing. León M. Piedra Rodríguez


Ing. M.Sc. Juan O. Piedra Rodríguez


Ing. M. Sc. Pablo E. Piedra Rodríguez

SECRETARÍA
SANITARIA Y AMBIENTAL

0000006

NOMBRAMIENTO

Quito, 02 de diciembre de 1995

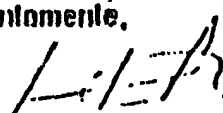
Señor Ingeniero
Marcelo Piedra Rodríguez
Presente

De mis consideraciones:

Quien suscriba, en calidad de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONSULTPIEDRA Cia. Ltda., le comunica que en la Asamblea General celebrada el día 01 de diciembre de 1995, ha sido electo como Gerente y Representante Legal de la misma, y durará dos años en el cargo a partir de la presente fecha.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dr. Jorge Vicente Piedra Rodríguez,
PRESIDENTE.

Agradezco el cargo de Gerente y Representante Legal a mi encomendado, manifestando mi expresa aceptación.

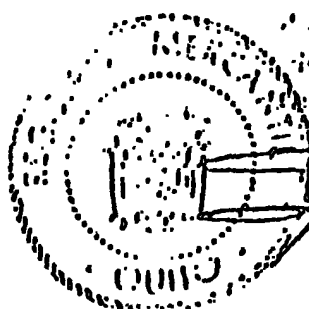

Ing. San. Marcelo Piedra Rodríguez

Constitución de la compañía

- Fecha: 4 de enero de 1993
- Notaría: Décimo Novena

Inscripción en el Registro Mercantil:

- Fecha: 15 de Abril de 1993
- No. 792



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA AL

...s fiel compulsa del documento que antecede, el mismo
que obra como habilitante en la Notaría Décimo Novena del Can-
tón Quito, actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero
esta copia, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de
Octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Notario,



[Signature]
Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA copia, firmada y sellada en Quito, a treinta y
uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Notario,



[Signature]
Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO
[Signature]



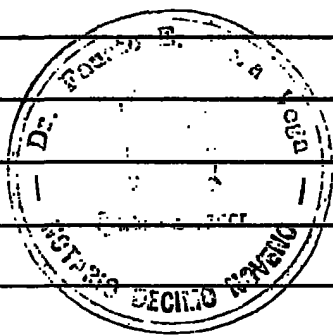
Dr. Fausto E. Mora Vega

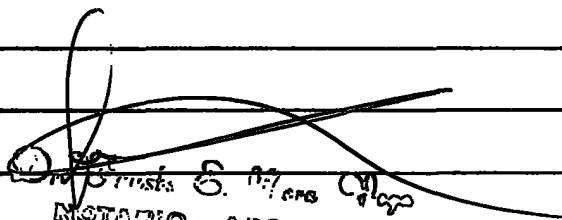
0000007

NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compa-
2 ñías Nro. 96. 1.1.1. 3083 de 14 de Noviembre de 1996,
3 en el Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la respec-
4 tiva escritura matriz, la aprobación de Reforma de Esta-
5 tutos de la Compañía CONSULTPIEDRA CIA. LTDA., constante
6 en el Artículo PRIMERO de la antedicha resolución.- Quindó,
7 a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y
8 seis.

El Notario,




Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL OCHENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1996, bajo el número 3137 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 792 del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1353 tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.".- Otorgada el 31 de octubre de 1996, ante el Notario DECIMO NOVENO del cantón Quito DR. FAUSTO ENRIQUE MORA V.- Se fijó un extracto signado con el número 2086.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 24890.- Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fda

Dr. Fausto Enrique Mora V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

